



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### SECCIÓN DE INFANTERÍA

##### ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 6 de abril último, promovida por el sargento del regimiento Infantería del Infante núm. 5, **Tomás Torón Maestre**, en súplica de que le sea de abono para los efectos de retiro el tiempo que permaneció con licencia ilimitada por exceso de fuerza y con licencia por enfermo á su regreso de Ultramar, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 15 de junio próximo pasado, se ha servido conceder al interesado, con arreglo á la orden de la Regencia de 4 de julio de 1870, el abono de la mitad del tiempo que media desde el 30 de mayo de 1888 al 30 de junio de 1889 que permaneció en la primera situación, y el total de los meses de la licencia por enfermo que le fué concedida en 1897.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 28 de marzo último, promovida por el maestro armero de tercera clase del regimiento Infantería del Infante núm. 5, **Rafael Lorén Colás**, en súplica de que le sirva de abono para todos los efectos el tiempo que media desde que celebró contrato provisional hasta que fué aprobado el definitivo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita, con arreglo al reglamento aprobado por real orden circular de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 235).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

#### ASCENSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de ascensos, como consecuencia de lo dispuesto en la ley de 30 de diciembre de 1903 (D. O. núm. 289), á los segundos tenientes del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Joaquín Daganzo Jimeno** y termina con **D. Felipe Serrano Tabares**, por haber cumplido tres años de efectividad en su empleo y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad de esta fecha. Es asimismo la voluntad de S. M., que los mencionados oficiales continúen prestando sus servicios en donde se hallan destinados ó en las situaciones que tienen señaladas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

*Relación que se sigue*

NOMBRES	Destinos ó situación
D. Joaquín Daganzo Jimeno ....	Reg. Mallorca, 18.
» Miguel Garau Sureda.....	Idem Palma, 61.
» Fidel Suárez Baraona.....	Idem Covadonga, 49.
» José Espinosa Peñasco.....	Bón. Caz. de Las Navas, 10.
» Sergio Gandoy Vila.....	Reg. Zamora, 8.
» Pedro Román Carpena.....	Idem Guadalajara, 20.
» Federico Jiménez Carril.....	Idem Ceuta, 60.
» Juan Seguí Almuzara.....	Idem.
» Julio González Cadenas.....	Idem.
» Rafael Sevillano Carbajal....	Idem Toledo, 35.
» Antonio Torres Bestard.....	Idem Inca, 62.
» Juan Aguilar y Torres Vildé- sola.....	Idem Garelano, 48.
» Manuel San Agustín Rico.....	Idem Ceuta, 60.
» Emilio García Soria.....	Bón. Caz. Chiclana, 17.

NOMBRES	Destinos ó situación
D. Joaquín Arrizabalaga Gallego	Reg. Infante, 5.
» Manuel Martínez López Castro	Idem Bailén, 24.
» Armando Gómez Pérez.....	Bón. Caz. Llerena, 11.
» Eduardo Casas Zaballa.....	Reg. Garelano, 43.
» Miguel Muzquiz Fernández de la Puente.....	Idem Castilla, 16.
» Constanancio Germán Lapeña..	Idem Infante, 5.
» Secundino Serrano Balmaseda	Idem San Fernando, 11.
» Emilio Recio Andreu.....	Idem Castilla, 16.
» Fernando Redondo Ituarte...	Idem Sicilia, 7.
» Francisco Javier Briz Sanz...	Idem San Quintín, 47.
» Ricardo Zuricalday de Otaola y Arana.....	Idem Garelano, 43.
» Francisco Moreno Duarte....	Idem Alava, 56.
» Eugenio Bescos Alarilla.....	Idem Tetuán, 45.
» Nicolás González Deleito.....	Idem Córdoba, 10.
» Angel González Piquer.....	Bón. Caz. Barbastro, 4.
» Enrique López Ladrón de Guevara.....	Reg. Guipúzcoa, 53.
» Manuel Estada Soláns.....	Idem Mallorca, 13.
» Leandro de Haro y Ladrón de Guevara.....	Idem Guadalajara, 20.
» Alejandro Salgado Biempica..	Reg. Vad Ras, 50.
» Luis Rojas Paralta.....	Idem Asturias, 31.
» Manuel Corbello Ginovart...	Idem Las Palmas, 66.
» Carlos Quintana Berjano....	Idem Orotava, 65.
» Manuel Sainz Porrés.....	Idem.
» Vicente Coarasa Vidosa.....	Idem Tenerife, 64.
» Rafael del Valle Marín.....	Idem Mahón, 63.
» Joaquín de Alfarahe Vázquez	Idem Extremadura, 15.
» Luis Ramírez Ramírez.....	Bón. Caz. Madrid, 2.
» José Benacloig Sánchez.....	Milicia Voluntaria de Ceuta.
» Luis Más Mompeón.....	Reg. Burgos, 36.
» Ramón de Fuentes Cantullera é Idigoras.....	Idem Granada, 34.
» Antonio Requejado Boronat..	Idem Vergara, 57.
» Miguel Marrero González.....	Idem Orotava, 65.
» Enrique Lahoz Ibarrondo....	Idem Navarra, 25.
» Pedro Santaolalla Aparicio..	Idem Guipúzcoa, 53.
» Joaquín Navazo Garay.....	Idem América, 14.
» José María de Borbón y de la Torre.....	Idem Rey, 1.
» Antonio de Fuentes Cervera..	Idem Saboya, 6.
» Bravilio Bobles Ruiz.....	Idem Almansa, 13.
» Ricardo González Gutiérrez..	Idem Valencia, 23.
» Pedro Español Núñez.....	Idem Isabel la Católica, 54.
» Luis Arribas Vicuña.....	Idem Vad Ras, 50.
» Alfredo García-Veas Madero..	Idem Pavía, 43.
» Fernando Ezcaj Maestro.....	Idem Vad Ras, 50.
» Natalio de San Román y Fernández.....	Alumno Academia de Ings.
» José Morales Urquiza.....	Reg. Andalucía, 52.
» Enrique Sala García.....	Idem Toledo, 35.
» José Meléndez Bozet.....	Bón. Caz. Llerena, 11.
» Emilio Esteban Moreno.....	Idem Arapiles, 9.
» Ricardo Ciudad García.....	Reg. Gravelinas, 41.
» Benigno Fiscer Tornero.....	Idem Cuenca, 27.
» Primitivo Moros Barbero.....	Idem Isabel II, 32.
» Manuel Orgaz Yoldi.....	Bón. Caz. Arapiles, 9.
» Pascual Genis Arbizu.....	Idem Bailén, 24.
» Ricardo Gómez Zamalloa....	Idem San Fernando, 11.
» José Gómez Layna.....	Idem Burgos, 36.
» Ramón Tabuena Feijóo.....	Idem Murcia 37.
» Angel Carnerero Barbadillo..	Idem Zamora, 8.
» Vicente Arias Arratabe.....	Idem Ceriñola, 42.
» Vicente Amillategui Gómez..	Idem Soria, 9.
» Alfredo Maroto Lavieja.....	Idem Extremadura, 15.
» Carlos Lizaur y Lamo de Espinosa.....	Idem Alava, 56.
» Luis García Aldea.....	Idem Lealtad, 30.
» Joaquín del Solar González..	Bón. Caz. Chiclana, 17.
» Ricardo González Sierra.....	Reg. Soria, 9.
» Arture Alonso Elices.....	Idem Isabel II, 32.
» Joaquín Portela de la Llera..	Idem España, 46.
» Luis del Castillo Matienzo...	Idem Las Palmas, 66.
» Juan Pérez Luis.....	Idem Lealtad, 30.
» Valentín de Uña Miranda....	Idem Isabel II, 32.
» Fernando Lazo Sánchez.....	Bón. Caz. Segorbe, 12.
» José de Fuentes Cervera.....	Reg. Asturias, 31.
» Sebastián Sard Montaner....	Idem Inca, 62.
» Salvador Pérez Santa Coloma	Idem Rey, 1.
» Jaime Ferrer Cerdá.....	Idem Princesa, 4.
» Mariano Gómez de las Cortiñas y Atienza.....	Bón. Caz. Chiclana, 17.

NOMBRES	Destinos ó situación
D. Andrés Vicente Gallo.....	Reg. Lealtad, 30.
» Carlos Moncada Aparicio....	Idem León, 38.
» José Elías Soms.....	Bón. Caz. Alfonso XII, 15.
» Pedro Oliva Mayol.....	Reg. Guadalajara, 20.
» Angel de Sequera Serrano...	Idem Asia, 55.
» Mariano Parellada García....	Idem San Marcial, 44.
» Eduardo Almansa Moreno...	Idem Tenerife, 64.
» Antonio Villalba Rubio.....	Bón. Caz. Las Navas, 10.
» Angel Fernández de Córdoba y Owens.....	Reg. León, 38.
» Federico Afiecas Serrano....	Bón. Caz. Llerena, 11.
» Narciso García Loygorri Murrieta.....	Idem.
» Arturo González Vázquez....	Reg. Ceuta, 60.
» Luis Alvarez de Sotomayor y Alvarez de Sotomayor.....	Bón. Caz. Gomera-Hierro, 28.
» Carlos Capdevila Esteras....	Reg. Ceuta, 60.
» Luis González Amor.....	Idem.
» Felipe Serrano Tabares.....	Idem.

Madrid 14 de julio 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

## CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, al coronel de Infantería don **Fernando Carbó Díaz**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.)

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado, don **Juan Soto Varela**, en súplica de que se le clasifique nuevamente para el ascenso de primer teniente, con arreglo á la ley de 11 de abril próximo pasado (C. L. número 65); y teniendo en cuenta que según las efectividades señaladas á los ascendidos por consecuencia de la ley de 24 de diciembre de 1902, no le había correspondido el ascenso antes de pasar á su actual situación de retirado, y además que la citada de 11 de abril determina lo es solamente para los oficiales de la escala de reserva de las armas especiales é institutos auxiliares del Ejército, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

## CONTINUACION EN EL SERVICIO Y REENGANCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con su escrito de 29 de mayo próximo pasado, promovida por el soldado del regimiento Infantería de la Constitución núm. 29, **Enrique García Sotés**, en súplica de la rescisión del compromiso voluntario que por cuatro años tiene contraído en dicho cuerpo, el

Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado con arreglo á la real orden de 31 de octubre de 1900 (C. L. núm. 215).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

#### DESTINOS

*Circular:* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

*Relación que se cita*

#### Coroneles

- D. Jenaro Alonso Reposo, ascendido, excedente en la primera región, continúa en igual situación en la misma.
- Jorge Barba Araus, ascendido, de la Caja de recluta de Barbastro núm. 78, á situación de excedente en la quinta región.
- Julio Molo Sanz, ascendido, de la Caja de recluta de Huelva núm. 25, á situación de excedente en la segunda región.
- Eloy Hervás Martínez, ascendido, de la Zona de Manresa núm. 29, á situación de excedente en la cuarta región.

#### Tenientes coroneles

- D. Juan Ballonga Soro, ascendido, de la Caja de recluta de Burgos núm. 82, al regimiento de Cantabria número 39.
- Francisco Duque Molina, ascendido, de la Caja de recluta de Barcelona núm. 61, al regimiento de Asia núm. 55.
- Félix Navarro Almansa, de la Caja de recluta de Valencia núm. 43, al regimiento de Orotava núm. 65.
- Ricardo García Longoria, ascendido, excedente en la séptima región, al regimiento de San Fernando núm. 11.
- Joaquín Benedicto Ruiz, de la Caja de recluta de Linares núm. 32, al regimiento de Las Palmas número 66.
- Enrique Rivero Vides, del regimiento de Soria número 9, á la Zona de Teruel núm. 26.
- Rafael Rodríguez Riera, excedente en la segunda región, á la Caja de recluta de Motril núm. 35, continuando en la comisión que le fué conferida por real orden de 25 de junio próximo pasado.
- Evaristo Pérez de Castro y Villalain, excedente en la primera región y en comisión en la Inspección general de las liquidadoras del Ejército, á la Caja de recluta de Barbastro núm. 78, continuando en dicha comisión.

D. José Cuesta y Galán, de la Caja de recluta de Ronda núm. 38, á la de Huelva núm. 25.

- Joaquín Solís Díaz, ascendido, del regimiento de la Reina núm. 2, á la Caja de recluta de Linares núm. 32.
- Hilarión Furundarena Martínez, ascendido, del regimiento de Burgos núm. 36, á situación de excedente en la primera región.
- José Fernández Caballero, ascendido, excedente en la primera región, continúa en igual situación en la misma.
- Manuel Neira Gayoso, ascendido, de reemplazo en la séptima región, continúa en la misma en dicha situación.
- Ramón Salat Saurina, excedente en la cuarta región, á la Zona de Manresa núm. 29.
- Ricardo Pardell Cruz, del regimiento de Luchana número 28, á desempeñar el cargo de comandante militar de Chafarinas.
- Ricardo de Rada Cortines, excedente en la segunda región, á la Caja de recluta de Ronda núm. 38.
- Enrique Laguna Morales, de la Zona de Logroño número 36, al regimiento de Galicia núm. 19.

#### Comandantes

- D. Luis Pérez Ansoategui, excedente en la segunda región, al regimiento de la Reina núm. 2.
- Valentín Melgar Casado, excedente en la sexta región, al regimiento de Mahón núm. 63.
- Sixto Duque Pérez, de la Caja de recluta de Osuna núm. 21, á la de Burgos núm. 82.
- José de la Torre Castro, de la Caja de recluta de Balaguer núm. 69, á la de Valverde del Camino número 26.
- Ernesto Aguilar Nieva, de reemplazo en la cuarta región, al batallón de segunda reserva de Balaguer núm. 69.
- Arturo González Pascual, excedente en la segunda región, á la Caja de recluta de Osuna núm. 21.
- Manuel Pérez Bustamante, oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de Burgos, á la Caja de recluta de Ciudad Rodrigo núm. 99.
- Vicente de Untoria Blas, excedente en la primera región, á desempeñar el cargo de oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de Burgos.
- José Fábregas Targa, del regimiento de Mahón número 63, á desempeñar el cargo de juez instructor de causas de Baleares.
- Miguel Garrido Barrón, de la Caja de recluta de Ciudad Rodrigo núm. 99, al batallón de segunda reserva de Osuna núm. 21.
- Cecilio Cellier Ortega, de la Caja de recluta de Valverde del Camino núm. 26, á situación de excedente en la segunda región.
- Vicente González Martínez, del batallón de segunda reserva de Cartagena núm. 52, á situación de excedente en la tercera región.
- Luis López Peñalver, ascendido, del regimiento de Orotava núm. 65, á situación de excedente en Canarias.
- José Díaz Sánchez, ascendido, del regimiento de La Albuera núm. 26, á situación de excedente en la segunda región.
- Roque Capelo Aznar, ascendido, del regimiento de la Princesa núm. 4, á situación de excedente en la tercera región.

- D. Rafael Ruano Campa, ascendido, del batallón de segunda reserva de Zafra núm. 13, á situación de excedente en la primera región.
- » Juan Plaza Pérez Garzón, ascendido, de la Caja de recluta de Tortosa núm. 73, á situación de excedente en la cuarta región.
  - » Eduardo Feliú Boada, ascendido, del batallón Cazadores de Barbastro núm. 4, á situación de excedente en la primera región.
  - » Dionisio Guervós Biel, ascendido, del regimiento de Cuenca núm. 27, á situación de excedente en la quinta región.
  - » Angel de la Cruz Blanco, ascendido, de la Caja de recluta de Gerona núm. 70, á situación de excedente en la cuarta región.
  - » Juan Ortiz Ledesma, ascendido, del regimiento de Gerona núm. 22, á situación de excedente en la quinta región.
  - » Mariano Barberán Timoneda, ascendido, del Colegio de Huérfanos de la Guerra, á situación de excedente en la primera región.
  - » Francisco Rodríguez del Castillo y Salas, ascendido, del regimiento de América núm. 14, á situación de excedente en la sexta región.
  - » Hipólito Cortizaj González, ascendido, del regimiento de Zamora núm. 8, á situación de excedente en la séptima región.
  - » José Vico Hernández, ascendido, del batallón segunda reserva de Motril núm. 35, situación de excedente en la segunda región.
  - » Francisco Martínez Jiménez, ascendido, del regimiento de San Marcial núm. 44, á situación de excedente en la sexta región.
  - » Antonio Flores Gómez, del batallón segunda reserva de Balaguer núm. 69, á la Caja de recluta de Balaguer núm. 69.
  - » Juan González Belijar, que cesa de ayudante de campo del general D. Vicente Gómez Ruberté, al batallón segunda reserva de Cartagena núm. 52.

Madrid 13 de julio de 1906,

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el segundo teniente de la reserva territorial de esas islas, D. José Ramirez Gil, en súplica de un año de prórroga de licencia, por asuntos propios, para Lieja (Bélgica), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al interesado la mencionada prórroga para el punto indicado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 69 de las instrucciones sobre licencias, aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Canarias.

#### RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Bilbao (Vizcaya), al músico mayor de Infantería, de reemplazo por enfermo en esa región, don

Patricio Jacue Arregui; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

#### SECCIÓN DE INGENIEROS

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que los oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Luis Zorrilla y Polanco y termina con D. Manuel Molinello Alamango, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Capitán general de Galicia.

##### Relación que se cita.

##### Primeros tenientes

- D. Luis Zorrilla y Polanco, ascendido, de la Academia del cuerpo, al segundo regimiento mixto.
- » Ricardo Aguirre Benedicto, ascendido, de la Academia del cuerpo, al sexto regimiento mixto.
- » Florentino Canales González, ascendido, de la Academia del cuerpo, al sexto regimiento mixto.
- » Luis Sierra Bustamante, ascendido, de la Academia del cuerpo, al séptimo regimiento mixto.
- » José Durán y Salgado, ascendido, de la Academia del cuerpo, á la Brigada Topográfica.
- » Mauricio Cuesta y García, ascendido, de la Academia del cuerpo, al primer regimiento mixto.
- » Sixto Pou Portes, ascendido, de la Academia del cuerpo, al sexto regimiento mixto.
- » Joaquín Tarazona Aviñón, ascendido, de la Academia del cuerpo, al cuarto regimiento mixto.
- » Román Gautier Atienza, del regimiento de Pontoneros, al segundo regimiento mixto.
- » Elisardo Azpiazu Menchaca, del primer regimiento mixto, al quinto.
- » Manuel Molinello Alamango, del primer regimiento mixto, al segundo.

Madrid 13 de julio de 1906: LÓPEZ DOMÍNGUEZ

**SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR****ABONOS DE TIEMPO**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 21 de abril próximo pasado, promovida por el auxiliar de 3.ª clase del cuerpo auxiliar de Administración Militar, Francisco Fresnadillo Sánchez, que presta sus servicios en la Intendencia militar de esa región, en súplica de abono de servicios del tiempo que permaneció con licencia como repatriado de Ultramar y por exceso de fuerza, siendo sargento de Administración Militar, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien conceder al interesado el abono para su retiro de tres meses y veinticuatro días por el concepto de repatriado á su regreso de Cuba, y el de nueve meses y cinco días por el tiempo que permaneció con licencia ilimitada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

**LICENCIAS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el oficial primero de Administración Militar, destinado en esa Ordenación de pagos, D. Guillermo Cid Farfón, en súplica de que se le conceda un mes de licencia por enfermo para Utebo (Zaragoza), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero y quinto Cuerpos de ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el oficial primero de Administración Militar, destinado en esa Ordenación de pagos, D. Eduardo Jorreto y Escobar, en súplica de que se le conceda un mes de licencia por enfermo para Almagro (Ciudad Real), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

**SUBASTAS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia presentada en este Ministerio, con fecha 7 de junio último, por D. Isidoro

García, domiciliado en esta corte, Puerta del Sol número 15, solicitando el pago de los 250 bastidores para la cama de acuartelamiento modelo Areba entregados en Burgos, y la devolución del depósito que hizo para tomar parte en la subasta, el Rey (q. D. g.) no ha tenido á bien acceder á lo solicitado, una vez que por la escritura de compromiso se halla sujeto á la fiel y cabal entrega de los 10.000 bastidores contratados, lo que está verificando D. Mariano del Corral por cuenta y riesgo del recurrente, en atención á su falta de cumplimiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Director del Establecimiento central de los servicios administrativo-militares.

**SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES****ESTADO CIVIL**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 16 de enero de 1905, promovida por el cabo de ese cuerpo José Jiménez Martínez, en solicitud de rectificación del pueblo de su naturaleza, que no es el de Bayarque (Almería), como figura en su filiación, sino el de Sierro, de la misma provincia; teniendo en cuenta que del expediente de quintas y partida de bautismo del interesado resulta ser natural de Sierro, cuyo error debió cometerse en alguna oficina militar al extender la primera filiación, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 20 de junio próximo pasado, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que se haga constar en los documentos y filiación del citado cabo que el pueblo de su naturaleza es Sierro, provincia de Almería, por hallarse comprendida tal rectificación en la real orden de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

**SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS****ASCENSOS**

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de segundo teniente de dicha arma, á los 133 alumnos del referido centro de enseñanza, comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. José Garrido de Oro y termina con D. Antonio Ramos Pintos, los cuales han terminado el plan de estudios reglamentario, debiendo asignárseles la efectividad de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor.....

*Relación que se cita.*

- D. José Garrido de Oro.  
 » Adolfo Torres Escaroz.  
 » Vicente Costell Lozano.  
 » Manuel Larraz Tamayo.  
 » José Los Arcos Fernández.  
 » Joaquín García de Diego.  
 » Antonio Aranda Mata.  
 » Antonio Martínez Schaffino.  
 » Francisco Hidalgo de Cisneros Manso de Zúñiga.  
 » Antonio Velo Morales.  
 » Enrique San Martín Avila.  
 » José de Marlés Sivilla.  
 » Manuel Diez Ticio.  
 » José de la Lama y de la Lama.  
 » José Moreno Ureña.  
 » Emilliano Merino Napal.  
 » Pedro Sotelo Llorente.  
 » Adolfo Lodo Vázquez.  
 » Francisco López Tavar.  
 » Esteban del Campo López.  
 » Luis Madariaga Espinosa.  
 » Enrique Tomás Luque.  
 » Manuel Vierna Trápaga.  
 » Luis Comes Carrasco.  
 » Alfredo Jiménez Buesa.  
 » Lorenzo Lladó Lladó.  
 » José Gil de Aballe Ormaechea.  
 » José Mayoral Monforte.  
 » Carlos Montaner Maturana.  
 » Joaquín Martítegui Ballesteros.  
 » Mariano Nieto Sánchez.  
 » Mariano Ruiz Ros.  
 » Ricardo Argomániz Ponce de León.  
 » Enrique Gadea Loubriel.  
 » Florentino González Vallés.  
 » José Colombo de León.  
 » Herminio Fernández de los Ríos.  
 » José de la Gándara Marsella.  
 » Antonio Tapia López del Rincón.  
 » Luis Molina Rodríguez.  
 » Millán Fernández-Delgado Pérez.  
 » Bernardo Asuero Sáenz de Cenzago.  
 » Fernando Chápuli Ausó.  
 » Manuel Fé Lleréns.  
 » Teófilo Hernández Pérez.  
 » Enrique Narváez Alberca.  
 » Venancio Blanco Aguilera.  
 » Eduardo Andrés Adán.  
 » Guillermo Homar Reynés.  
 » Vicente González García.  
 » Manuel Gutiérrez Matehu.  
 » Teobaldo Guzmán Muñoz.  
 » Juan Ortiz Montero.  
 » Paulino Gómez Diaz-Berrio.  
 » Guillermo Quintana Pardo.  
 » Santiago Alonso Muñoz.  
 » Víctor Asensi Rodríguez.  
 » Manuel Vallespin Cobián.  
 » Guillermo Mourenza Paz.  
 » Gervasio Alonso Espinosa.  
 » Ricardo Iglesias Navarro.  
 » Julián Jiménez Millas.  
 » Ricardo Macarrón Piudo.  
 » Eduardo de Rojas Sierra.  
 » Enrique Cerrada Nogueira.  
 » Pablo Cayuela Ferreira.  
 » Domingo Santamarina Villanueva.  
 » Pedro Martín López.  
 » Luis Adelantado Simón.  
 » Francisco López Bustamante.  
 » Enrique de Nicolás Teijeiro.  
 » Joaquín de la Vega Molina.  
 » José Moreno Carballo.  
 » José de la Vega Párraga.  
 » Enrique Eymar Fernández.  
 » José González Deleito.

- D. Jenaro Conde Cremades.  
 » Manuel de Aguilar Garrido.  
 » Miguel Aguirre Lizaur.  
 » Manuel Prieto Madassú.  
 » Luis Araujo Soler.  
 » Alberto Matallana Gómez.  
 » Manuel Val Calahorra.  
 » José Morales Vilar.  
 » Arturo Sanz Tobalina.  
 » Alejandro Osés Armesto.  
 » Manuel Fuenmayor Bisellach.  
 » Luis Salto Rodríguez.  
 » Antonio González Novelles Arriete.  
 » Luis Pérez Soler.  
 » Bonifacio Guitard Martínez.  
 » Eduardo de Oyarzábal Torralba.  
 » Manuel Paredes Tinoco.  
 » Francisco Menéndez Arango Detrell.  
 » Fabián Fuentes Guerra.  
 » Juan Marco Medina.  
 » Marciano González Vallés.  
 » Jenaro Lucas Pomares.  
 » Juan Fernández Adrados.  
 » Juan Mediavilla Elías.  
 » Ramón Navarro de Cáceres.  
 » Antonio Larrumbe Pascual.  
 » Emilio Peñuelas Beamud.  
 » Luis Calvet Sandoz.  
 » Manuel Bartolomé Udave.  
 » Rafael Pérez-Blanco Rodríguez.  
 » Manuel de Toro Durío.  
 » Marcelino Gómez-Plata Mateu.  
 » Juan Jiménez Ortega.  
 » Valeriano Rubio Losada.  
 » Eugenio Trablín Francés.  
 » Adolfo López de Soria Gutiérrez.  
 » Joaquín Tourné Pérez Seoane.  
 » Joaquín Peñuelas Beamud.  
 » Enrique Andrés Pulido.  
 » Narciso Villalón Dombriz.  
 » Agustín Fernández-Chicarro Ambort.  
 » José Martínez Aguinagá.  
 » Timoteo Suárez Ordóñez.  
 » Leopoldo Valls Tarragó.  
 » Cándido Ubiña Urufueta.  
 » Francisco Reyes Villanueva.  
 » Máximo Ramos Martínez.  
 » Emilio Mezquita Altimiras.  
 » Camilo García-Polavieja y Castrillo.  
 » Dionisio Unzeta Gutiérrez.  
 » Julio Michelena Llull.  
 » Antonio de Toro Durío.  
 » José Fernández González.  
 » Fernando Somoano Benítez.  
 » Juan Urbina Cheli.  
 » José Gómez Zaracibal.  
 » Antonio Ramos Pintos.

Madrid 13 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

*Circular.* Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de la Academia de Administración Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien promover al empleo de oficial tercero de dicho cuerpo á los diez alumnos de la mencionada academia que han terminado con aprovechamiento el plan de estudios de la misma y que se comprenden en la siguiente relación, que empieza con D. Jacinto Vázquez López y termina con D. Miguel Fenech y Pérez, debiendo disfrutar de la efectividad de esta fecha y colocarse en el escalafón de su clase por el orden en que aparecen relacionados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
 Madrid 13 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor....

*Relación que se cita*

- D. Jacinto Vázquez López.  
 » Andrés González Ballesta.  
 » Angel Matosses Zarandona.  
 » Aurelio Vera-Fajardo y Picatoste.  
 » Luis Panadero Sastre.  
 » José Sebastián Murillo.  
 » José Valero Rubio.  
 » Casimiro Romeo Lana.  
 » Marcelo Ortega Verdaguer.  
 » Miguel Fenech y Pérez.

Madrid 13 de julio de 1906. LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo de primer teniente á los diez y seis segundos tenientes alumnos de la misma que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Federico Moreno Luque y termina con D. Antonio Viñes Ezpeleta, por haber terminado con aprovechamiento los cinco años del plan de estudios; y los cuales disfrutarán en su nuevo empleo de la efectividad de 9 del actual y se colocarán en el escalafón de su clase por el orden que se relacionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
 Madrid 13 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

*Relación que se cita*

- D. Federico Moreno y Luque.  
 » Rafael Rozas y Villa.  
 » Juan Manella y Sangrán.  
 » Julio Monedero y Noarve.  
 » José Sánchez y García.  
 » José Mayoral y Guamís.  
 » Matías Zaragoza y Usera.  
 » Antonio García y González.  
 » Sebastián de Aranda y del Río.  
 » Agustín Riu y Batista.  
 » Gonzalo de Aranda y del Río.  
 » Marcos Inés y Alemán.  
 » Juan Ternero y Vázquez.  
 » Pío Planas y Rodes.  
 » Rafael Sáenz y de los Ríos.  
 » Antonio Viñes y Ezpeleta.

Madrid 13 de julio de 1906. LÓPEZ DOMÍNGUEZ

## CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 28 de junio próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los oficiales de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Antonio Patiño y Bustillo y termina con don Rafael Martínez y Sansón, los cuales reúnen las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

*Relación que se cita*

## Segundos tenientes

- D. Antonio Patiño y Bustillo.  
 » Juan Cornejo y Calleja.  
 » Salvador Torres y García.  
 » Ernesto de Castro y Díaz.  
 » Francisco Esbert y Roverá.  
 » Rafael Martínez y Sansón.

Madrid 12 de julio de 1906. LÓPEZ DOMÍNGUEZ

## CLERO CASTRENSE

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el presbítero D. Pío Jesús García Torres, domiciliado en Alicante, calle de Murillo núm. 3, en súplica de que se le conceda una plaza de capellán del Clero Castrense que solicitó el año 1898, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Provicario general castrense en 27 de junio último, se ha servido desestimar la petición del interesado por haber cesado las causas que motivaron la admisión de capellanes provisionales, según se le participó directamente el 23 de mayo del indicado año de 1898.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
 Madrid 12 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Provicario general Castrense.

## DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del concurso verificado para cubrir una plaza vacante de comandante y otra de capitán, ambas de profesores, en la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar al comandante don León Martín Peinador, que presta sus servicios en comisión en el referido centro y el cual desempeñará la clase de Geografía militar de España y estratégica de Europa, fortificación, puentes y minas, empleo de la artillería en la guerra; y al capitán D. José Iriarte y Arjona, que se halla excedente en la segunda región y que desempeñará la clase de Geometría descriptiva, acotaciones, sombras y perspectivas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
 Madrid 13 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores General del segundo Cuerpo de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

XXX

## INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la segunda región á instancia del guardia civil de la comandancia de Cádiz, D. Manuel Amado Sánchez, en justificación de su derecho para ingreso en el Cuerpo de

Inválidos; y apareciendo comprobado que su inutilidad es permanente é irremediable, y tiene por origen las heridas y contusiones que recibió en acto del servicio, producidas por los amotinados anarquistas de Alcalá del Valle, el día 1.º de agosto de 1903, como resultado de las cuales quedó inútil para el servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19 de junio último, ha tenido á bien conceder al recurrente el ingreso en ese Cuerpo que solicita, una vez que la inutilidad que padece está incluida en el cap. 11, arts. 5.º y 10.º del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), y en tal virtud comprendido en el art. 2.º del vigente reglamento del citado Cuerpo y real orden circular aclaratoria de 3 de agosto de 1892 (C. L. núm. 258),

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del segundo Cuerpo de ejército, Director general de la Guardia Civil y Ordenador de pagos de Guerra.

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de ese cuerpo, con destino en la comandancia de Lugo, D. Ricardo Ballinas y López, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle seis meses de licencia para Ponferrada (León) y Buenos Aires (República Argentina), con objeto de evacuar asuntos propios y con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos: Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Señores General del séptimo Cuerpo de ejército y Capitán general de Galicia.

#### REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Juan Esteve Lloréns, vecino de Pierola, provincia de Barcelona, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 222, expedida en 30 de noviembre de 1903, para redimirse del servicio militar activo como recluta del reemplazo de dicho año perteneciente á la zona de Manresa, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo provenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

#### RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. remitió á este Ministerio en 2 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar con derecho á beneficio de retiro de primero y segundo tenientes respectivamente, cuando lo obtengan, á los guardias de ese Real Cuerpo don José Luján Gómez, D. Julián Nieto Amores, don Máximo Maestre Peralta, D. Germán Sanz Rebollo y D. Miguel Soler Collao, por haber cumplido diez años los cuatro primeros y seis el último de permanencia en el Cuerpo, que al efecto se requieren, con arreglo al art. 140 del reglamento y según lo dispuesto en las reales órdenes de 11 de junio de 1881, 1.º de enero de 1884 y 16 de mayo de 1893 (C. L. núm. 175), debiendo usar el distintivo señalado en la primera de dichas soberanas disposiciones, y expedírseles los oportunos reales despachos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el Director de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al capitán profesor de la misma, don Jesualdo Martínez Vivas, la gratificación de 600 pesetas anuales, á partir de 1.º del actual, con arreglo al artículo 8.º del reglamento de academias militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

#### DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las dependencias centrales

#### SECCIÓN DE ARTILLERÍA

#### PREMIOS DE REENGANCHE

*Circular.* Con arreglo á lo dispuesto en la regla 10.ª de la real orden de 14 de enero del año 1904 (C. L. número 6), se publica á continuación, de orden del excelentísimo Señor Ministro de la Guerra, el movimiento de bajas y altas ocurridas en la escala de sargentos reenganchados durante el mes de junio último (relaciones núms. 1 y 2).

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 11 de julio de 1906.

El Jefe de la Sección,  
Felipe Mathé

Señor...



## Relación núm. 1.

*Bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio*

Cuerpos	NOMBRES	Motivo de la baja
1.º depósito reserva.....	Fermín Segura Mirambell.....	Licenciado.
13.º regimiento montado...	Francisco García Moreno.....	Destino civil.

## Relación núm. 2

*Altas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio que deben tener lugar en 1.º del mes actual*

Cuerpos	NOMBRES	Fecha en que reunieron condiciones para el reenganche		
		Día	Mes	Año
10.º regimiento montado.....	Isidoro Heredia Tejada.....	18	dicbre....	1903
Comandancia Mallorca.....	Ramón Sampol Alorda.....	18	dicbre....	1903

Madrid 11 de julio de 1906.

Mathé

## SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

## LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa academia D. Eduardo Mendicuti Hidalgo y del certificado facultativo que acompaña, de orden del excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra le ha sido concedido un mes de licencia por enfermo para Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), aprobando el anticipo hecho por V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de julio de 1906.

El Jefe de la Sección,  
*Félix Pareja*

Señor Director de la Academia de Infantería.

Exemos. Señores Generales del primero y segundo Cuerpos de ejército.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa academia D. Fernando Bustillo Pery y del certificado facultativo que acompaña, de orden del excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra, le ha sido concedido un mes de licencia por enfermo para San Fernando (Cádiz), aprobando el anticipo hecho por V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de julio de 1906.

El Jefe de la Sección,  
*Félix Pareja*

Señor Director de la Academia de Infantería.

Exemos. Señores Generales del primero y segundo Cuerpos de ejército.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa academia, D. José Aizpúrua Reinoso, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del excelentí-

simo Sr. Ministro de la Guerra le ha sido concedido un mes de licencia por enfermo para Zaragoza, aprobando el anticipo hecho por V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de julio de 1906.

El Jefe de la Sección,  
*Félix Pareja*

Señor Director de la Academia de Infantería.

Exemos. Señores Generales del primero y quinto Cuerpos de ejército.

## CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

## PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á los comprendidos en la siguiente relación, que principia con D.ª María del Carmen Navarro Ceballos-Escalera y termina con D.ª María del Pilar Suelves Montagut.

Estos haberes pasivos se satisfarán á los interesados, como comprendidos en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la susodicha relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan su aptitud legal.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1906.

*Polavieja*

Exemos. Señores General del cuarto Cuerpo de ejército y Gobernadores militares de Madrid, Ciudad Real, Cáceres, Cádiz, Tarragona, Zaragoza, Alava, Zamora y Ceuta.

Relación que se cita

Dependencia que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES Ó REGLAMENTOS QUE EN LES APLICAN	FECHA EN QUE OMBE EMPERAR EL MONTO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Ptas.	Ots.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Madrid	D.ª María del Carmen Navarro Ceballos-Escalera	Huérfana	Viuda	General de división, D. Carlos Navarro Padilla	3.750		25 junio 1864 y R. O. 4 julio 1890	12	junio	1905	Tesorería de la D.ª n. gral. de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	
Idem	» Benita Anieiro Maurenza	Viuda	»	Segundo teniente, D. Antonio Piñera Ramos	400		22 julio 1891	29	julio	1905	Idem	Idem	Idem	
Idem C. Real	» María de la Encarnación Ramírez de Valenzuela Martín	Huérfana	Viuda	Capitán, D. José Ramírez de Valenzuela Camargo	625		Montepío Militar	10	septbre	1905	Ciudad Real	Ciudad Real	Ciudad Real	(A)
Idem	» Antonia Mónica Dorado Mena	Viuda	»	Primer teniente, D. Segundo Hortelano Contreras	470		22 julio 1891	5	dicbre	1905	Idem	Idem	Idem	
Idem Cáceres	» Eloisa Mora Badillo	Idem	»	Comandante, D. Manuel Rubio Aguilar	1.125		Idem	15	marzo	1905	Cáceres	Sasas de don Antonio	Cáceres	
Idem	» Amalia Arias Martín	Huérfana	Soltera	Capitán, D. Sebastián Arias Gómez	625		Idem	21	junio	1905	Idem	Cáceres	Idem	(B)
Idem	» Hermenegilda Arias Martín	Idem	Idem	Idem			Idem				Idem	Idem	Idem	
Idem	D. Alejandro Arias Martín	Huérfano	»	Idem			Idem				Idem	Idem	Idem	
Idem Cádiz	D.ª Florencia Pérez de los Ríos	Viuda	»	Primer teniente, D. Pablo Soriano Gil	470		Idem	6	marzo	1905	Cádiz	Rota	Cádiz	
Id. Tarragona	» Josefa Rodiño Hidalgo	Idem	»	Capitán, D. Isidoro Domínguez Domínguez	625		Idem	24	agosto	1905	Barcelona	Tarragona	Tarragona	
Idem Zaragoza	» Blasa Montes Camos	Idem	»	Idem, D. Juan González Tamames	625		Idem	2	febrero	1905	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
Idem Alava	» Petra Santa María é Iguariza	Idem	»	Primer teniente, D. Santiago Ramos Alonso	470		Idem	9	marzo	1905	Alava	Vitoria	Alava	
Idem Zamora	» María Dolores Gallo Ruiz	Idem	»	Celador de fortificación de segunda clase de ingenieros, D. Juan Carrasco Martínez	470		Idem	25	dicbre	1905	Zamora	Zamora	Zamora	
Idem Ceuta	» María del Carmen de Benito Llorca	Huérfana	Soltera	T. coronel, D. Antonio de Benito de las Heras	1.850		25 junio 1864	19	novbre	1905	Cádiz	Ceuta	Cádiz	(C)
Idem	» María de la O de Benito Llorca	Idem	Idem	Idem			Idem				Idem	Idem	Idem	
Idem	D. Antolín de Benito Llorca	Huérfano	»	Idem			Idem				Idem	Idem	Idem	
4.º Cuerpo	D.ª María del Pilar Suelves Montagut	Viuda	»	Comandante, D. Felipe Miguel Bassol	1.125		R. O. 13 septiembre 1888	2	enero	1904	Barcelona	Barcelona	Barcelona	(D)

(A) Se le transmite el beneficio, hoy vacante, que por real orden de 1.º de abril de 1862, se otorgó á su madre D.ª Rafaela Martín Corchado, abonándosele desde el día siguiente al del fallecimiento de su marido, por el que no tiene derecho á pensión.

(B) Se les abonará por partes iguales y á D. Alejandro por mano del tutor que le represente y hasta el 26 de febrero de 1907, en que cumplirá 24 años de edad, cesando antes si obtiene empleo con sueldo de fondos públicos; acumulándose el beneficio que corresponda al que pierda su aptitud legal para el percibo, en los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

Madrid 12 de julio de 1906. — *Psalvieja*.

(C) Se les transmite el beneficio, hoy vacante, que por real orden de 30 de julio de 1892 (D. O. núm. 165) se otorgó á su madre D.ª Ramona Llorca Solís; abonándosele por partes iguales y á D. Antolín por mano de su tutor y hasta el 6 de junio de 1907, en que cumplirá 22 años de edad, cesando antes si obtaviere empleo con sueldo de fondos públicos; acumulándose la correspondiente al que perdiere la aptitud legal para el percibo en los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

(D) Se le rehabilita en la pensión que disfrutó según un real orden de 16 de marzo de 1881, abonándosele desde el día siguiente al del óbito de su segundo marido, por el que no tiene derecho á ella.

**COLEGIOS DE HUÉRFANOS**

ARMA DE CABALLERÍA.—CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO DE SANTIAGO

BALANCE de Caja correspondiente al mes de junio anterior, efectuado hoy día de la fecha

DEBE	Pesetas		Ots.	H A B E R	Pesetas		Cts.
Existencia en fin del mes próximo pasado...	430.384		91	En metálico y cuenta corriente en el Banco de España.....	121.931		56
Por cuotas de socios abonadas personalmente, íd. por los cuerpos y por los habilitados de clases de las regiones.....	9.289		15	En depósito en el Banco de España, en pesetas nominales.....	300.000		00
Recibido por donativos de jefes y oficiales.....	473		97	En la Caja del Colegio, á dar distribución.....	12.425		18
Abonado por los cuerpos en el Colegio y en Secretaría por trabajos hechos en la imprenta establecida en aquél.....	2.413		69	En la caja de Secretaría en efectos por cobrar...	680		96
Ídem por la Hacienda para el fondo de material del Colegio.....	2.470		00	<b>SUMA EL CAPITAL.....</b>	<b>435.037</b>		<b>70</b>
Ídem por la misma para dotación de empleados y sirvientes civiles.....	1.090		50	Por gastos efectuados en la Secretaría.....	15		00
Renta del papel del Estado.....	2.790		00	Por la cuenta de gastos generales del Colegio...	2.629		05
Para el fondo de depósito de alumnos.....	10		00	Por la ídem de alimentación de varones.....	1.372		40
Por bonificación en la compra de libros de texto.	1		05	Por la ídem de asistencia de niñas.....	1.781		25
Por la venta de desperdicios de la cocina.....	15		00	Por la ídem de gastos de la imprenta.....	814		79
<b>SUMA EL DEBE.....</b>	<b>448.933</b>		<b>27</b>	Haberes de profesores y empleados civiles y manutención de éstos.....	1.555		16
				Pensiones á los huérfanos que siguen sus estudios fuera del Colegio y á menores de edad.....	4.158		37
				Devuelto á la señora viuda del comandante Ortega, importe de las cuotas que abonó ésta después de la defunción.....	14		00
				Por los gastos ocasionados por el oficial y alumnos que han sido presentados á examen en la Academia de Infantería.....	846		05
				Por las cuotas de nuevo ingreso en el Convento de las huérfanas D.ª Zoila y D.ª Carmen López López.....	714		50
				<b>SUMA EL HABER.....</b>	<b>448.938</b>		<b>27</b>

NÚMERO de socios en el presente mes y huérfanos hoy día de la fecha

SOCIOS														TOTAL SOCIOS	HUÉRFANOS				Total huérfanos á cargo de la Asociación	HUÉRFANOS ASPIRANTES						
CUERPO DE EQUITACIÓN															EN EL COLEGIO		CON PENSIÓN			Escala núm. 1		Escala núm. 2				
Capitanes forestales.....	Capitanes.....	Tenientes segundos.....	Tenientes de división.....	Generales de brigada.....	Coronales.....	Tenientes coronales.....	Comandantes.....	Capitanes.....	1.ª Tenientes.....	2.ª Tenientes.....	3.ª Tenientes.....	Profesores E.ª.....	Profesores 2.ª.....		Profesores 1.ª.....	Profesores mayores.....	Sub.ª sub.ª fundam.....	Sub.ª pri.ª metros.....		Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...
1	2	10	29	74	85	216	548	637	158			1	13	21	1			63	28	56	24	171	9	3	49	72

V.º B.º  
El General Vicepresidente,  
GARCÍA PEÑA

Madrid 11 de julio de 1906.  
El teniente coronel Secretario,  
RAMÓN FRANCH

# ARTILLERÍA

## Asociación del Colegio de Santa Bárbara para huérfanos del arma

### Tesorería del Consejo de Administración

Balance de Caja correspondiente al día de la fecha

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER	
	Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.
Existencia en caja en 11 de mayo de 1906.....	107.515	82	Por socios baja.....	9	50
Por la dotación del Colegio del mes de junio.....	2.470	00	Por pensiones acreditadas y pagadas.....	2.288	00
Por cuotas de cuerpos del mes de mayo.....	2.833	35	Por gastos de material de Secretaría.....	189	50
Por ídem de socios íd.....	2.732	50	Por el pago de una pensión para dote depositada en Caja.....	323	75
Por un depósito para responder al pago de las pensiones acreditadas en mayo á las huérfanas á las cuales se crea un dote.....	409	50	Por pensiones para dote.....	409	50
			Existencia en Caja según se detalla á continuación.....	112.730	42
<i>Suma.....</i>	115.960	67	<i>Suma.....</i>	115.960	67

### Detalle de la existencia en Caja

Cargos pendientes de cobro.....	6.463,85
Depositado en cuenta corriente en el Banco de España..	102.118,50
En la caja del Colegio para atenciones.....	2.000,00
Metálico existente en caja.....	2.148,07
<i>Suma.....</i>	112.730,42

### Número de socios en el día de la fecha y huérfanos protegidos por la Asociación

	SOCIOS									HUÉRFANOS			
	Capitanes generales	Generales de división	Generales de brigada	Coronales.....	Tenientes coronales	Comandantes.....	Capitanes.....	Tenientes.....	TOTAL.....	Hijos de socios.....	Condicionales.		TOTAL.....
											Con pensión.	Aspirantes.....	
Existencia en 11 de junio.....	1	10	14	76	125	196	424	406	1.252	48	25	20	93
Altas.....	>	>	>	>	>	>	>	1	1	1	>	>	1
<i>Suma.....</i>	1	10	14	76	125	196	424	407	1.253	49	25	20	94
Bajas.....	>	>	>	1	>	>	1	>	2	2	>	>	2
<i>Quedan.....</i>	1	10	14	75	125	196	423	407	1.251	47	25	20	92

V. B.  
El General Vicepresidente,  
B. Fonsdeviela

Madrid 11 de julio de 1906.  
El teniente coronel Tesorero,  
Servando D' Ozawille